

A.1 CUESTIONES:

1. Los pueblos prerromanos y las colonizaciones de los pueblos del Mediterráneo.
2. Al-Ándalus: economía, sociedad y cultura. El legado judío en la Península ibérica.
3. Los Reyes Católicos: unión dinástica e instituciones de gobierno. La guerra de Granada.
4. La Guerra de Sucesión. La Paz de Utrecht. Los pactos de familia.

A.2 FUENTE:

1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo al siguiente documento.
2. Relacione esta imagen con la Guerra de la Independencia.



Francisco de Goya: *El 3 de mayo en Madrid o Los fusilamientos* (óleo sobre lienzo, Museo del Prado)

A.3 TEMA: La Dictadura de Primo de Rivera y el final del reinado de Alfonso XIII.

B.1 CUESTIONES:

1. La monarquía visigoda.
2. Modelos de repoblación. Organización estamental en los reinos cristianos medievales.
3. Sociedad, economía y cultura de los siglos XVI y XVII.
4. Las reformas borbónicas en los virreinos americanos.

B.2 FUENTE:

1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo a la siguiente tabla.

2. Relacione los datos con La democracia (1982-2018): la normalización democrática.

Partido	Partido Socialista Obrero Español	Alianza Popular-PDP	Unión de Centro Democrático	Partido Comunista de España	Convergència i Unió	Centro Democrático y Social	Partido Nacionalista Vasco-EAJ	Otros
Escaños	202	107	11	4	12	2	8	4
% votos	48,1	26,3	6,7	4	3,6	2,8	1,8	
Votos	10.127.392	5.548.107	1.425.093	846.515	772.726	604.309	395.656	

Resultados de la votación para el Congreso de los Diputados en las elecciones legislativas celebradas en octubre de 1982.

B.3 TEXTO:

“Título II-De las Cortes

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

Título III-Del Senado

Art. 20. El Senado se compone:

Primero. De Senadores por derecho propio.

Segundo. De Senadores vitalicios nombrados por la Corona.

Tercero. De Senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley. El número de los Senadores por derecho propio y vitalicios no podrá exceder de 180. Este número será el de los Senadores electivos.

Art. 21. Son Senadores por derecho propio:

-Los hijos del Rey y del sucesor inmediato de la Corona, que hayan llegado a la mayoría de edad. Los grandes de España que lo fueren por sí (...). Los Capitanes generales del Ejército y el Almirante de la Armada. El Patriarca de las Indias y los Arzobispos. El Presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo (...)

Título IV – Del Congreso de los Diputados

Art. 27. El Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las Juntas electorales, en la forma que determine la ley. Se nombrará un Diputado a lo menos por cada 50.000 almas de población.

Art. 29. Para ser elegido Diputado se requiere ser español, de estado seglar, mayor de edad, y gozar de todos los derechos civiles. La ley determinará con qué clase de funciones es incompatible el cargo de Diputado, y los casos de reelección”.

(Constitución de 1876)

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Resume con brevedad el contenido del texto.
2. Señale y explique las ideas fundamentales del texto.
3. Responda a la siguiente cuestión: El sistema canovista: la Constitución de 1876 y el turno de partidos.



BRAVOSOL

Sistemas Personalizados de Enseñanza

A.1 CUESTIONES:

1. Los pueblos prerromanos y las colonizaciones de los pueblos del Mediterráneo.

En el primer milenio, celtas, íberos y tartessos entraron en contacto con los colonizadores fenicios, griegos y cartagineses. Los celtas (proceden del centro de Europa, se asientan en el norte, centro y oeste peninsular), conocen el hierro, incineran a los muertos (campos de urnas), son seminómadas, ganaderos y tribales. Los íberos (autóctonos, levante y sur) son urbanos, comerciantes, tienen moneda y Estado. En el valle del Guadalquivir se desarrolló la espléndida civilización tartésica (siglos IX-VI a.C). Los celtíberos ocupan el centro peninsular.

Los pueblos colonizadores establecieron enclaves comerciales en la costa atraídos por la riqueza mineral. Los fenicios fundaron Gadir (Cádiz), Malaka (Málaga) y Sexi (Almuñecar). Los griegos, Rhose (Rosas) y Emporium (Ampurias) y los cartagineses Cartago Nova (Cartagena) y Akra Leuké (Alicante).

2. Al-Ándalus: economía, sociedad y cultura. El legado judío en la Península ibérica.

Impulsaron la práctica del regadío (noria), implantando el cultivo de los cítricos y manteniendo el de cereal, vid y olivo. Se desarrolló la cabaña ovina, la equina y la apicultura. Se extrajo cobre, plomo, cinabrio y oro de los ríos. Se desarrolló la manufactura textil (brocados), la de vidrio, pieles y metales preciosos, en las ciudades.

Se desarrolló del comercio favorecido por la acuñación de monedas (dinar de oro y dirhem de plata), por la red viaria heredada y por el gran desarrollo urbano (Córdoba, Almería...). Se exportaba aceite, azúcar, higos, uvas, minerales y tejidos.

La sociedad se dividía en: aristocracia (jassa), árabes que controlaban la administración y poseían la tierra, clase popular (amma), mercaderes y esclavos. Los judíos, reprimidos a finales del reino visigodo, colaboraron con la invasión musulmana. Se dedicaban principalmente a la artesanía y al comercio. Fueron reputados médicos, filósofos y hombres de letras, ocupando también diferentes cargos en las administraciones califales, aportando a la sociedad filósofos tan importante como Maimónides o Ibn Gabirol.

Se recopilaron textos literarios, filosóficos y científicos de las culturas griega, persa e hindú y se sustituyó el sistema de numeración romano por el hindú. Los árabes fueron excelentes literatos, historiadores, filósofos (Averroes), matemáticos y médicos.

3. Los Reyes Católicos: unión dinástica e instituciones de gobierno. La guerra de Granada.

Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón se casaron en 1469. Aunque decidieron gobernar conjuntamente sus territorios, la unión de los reinos fue sólo dinástica. Al morir Isabel I en 1504 heredó el reino su hija Juana, siendo regentes su esposo Felipe de Austria, y al morir éste, su padre Fernando II.

En Castilla, los reyes extendieron su autoridad sobre el conjunto de los territorios utilizando: la Santa Hermandad (seguridad en los campos), las Chancillerías de Valladolid y Granada (justicia), el tribunal del Santo Oficio (perseguir la herejía) y los corregidores (representantes del poder real en las ciudades). Mantuvieron el Consejo Real, la Cortes y la Real Hacienda.

La Corona de Aragón siguió siendo una monarquía pactista, los reinos de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca mantuvieron su independencia y sus privilegios. El rey era representado en cada uno de ellos por un virrey asesorado por las Audiencias.

El año de 1492 Castilla pasó a dominar un vasto territorio. Al terminar la guerra civil que enfrentó a Isabel I con su hermanastra Doña Juana por el trono, Isabel I supo utilizar la capacidad bélica de la nobleza para conquistar el reino Nazarí. La excusa para iniciar la guerra fue la toma de Zahara por los musulmanes.

Aprovechó las disputas internas del reino musulmán para conseguir la rendición de Granada pactando unas generosas capitulaciones con Boabdil.

4. La Guerra de Sucesión. La Paz de Utrecht. Los pactos de familia.

Al morir Carlos II y dejar la Corona a Felipe de Anjou, nieto del rey de Francia, se hacía evidente la posibilidad de la unión de los dos reinos, lo que provocó que en 1701 se creara la Gran Alianza de La Haya (Inglaterra, Holanda y Austria) que apoyó la candidatura del archiduque Carlos. La Guerra de Sucesión fue un conflicto internacional y civil, ya que el reino de Aragón no reconoció al príncipe francés. Cuando en el año 1711 el archiduque Carlos se convirtió en emperador de Alemania, la actitud de los aliados cambió.

El conflicto terminó con la paz de Utrecht (1713) y los acuerdos de Rasstatt (1714). España fue la gran perdedora, Inglaterra consiguió Terranova, Gibraltar y Menorca, el asiento de esclavos y el navío de permiso con América y Austria recibió el Milanesado, Flandes, Nápoles y Cerdeña.

Aunque Felipe V tuvo que renunciar al trono francés, España y Francia firmaron tres Pactos de Familia. Estos pactos involucraron a España en la guerra de Sucesión de Polonia, en la austriaca y en la de los Siete Años. España pudo recuperar Menorca, pero no Gibraltar.

A.2 FUENTE:

1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo al siguiente documento.
2. Relacione esta imagen con la Guerra de la Independencia.



Francisco de Goya: El 3 de mayo en Madrid o Los fusilamientos (óleo sobre lienzo, Museo del Prado)

1. Nos hallamos ante una fuente primaria, un cuadro realizado por el pintor Goya a principios del siglo XIX, donde se representa a un pelotón de fusilamiento francés que va a ajusticiar a un grupo de madrileños que se levantaron contra la ocupación francesa. Uno de ellos en actitud de valentía levanta los brazos desafiando su destino.
2. La Guerra de la Independencia Española (1808-1814) fue un conflicto bélico que comenzó el 2 de mayo de 1808 con el levantamiento del pueblo madrileño contra las tropas napoleónicas.

Anteriormente, Napoleón Bonaparte había colocado a su hermano, José I Bonaparte, en el trono español, tras las Abdicaciones de Bayona. Lo que provocó una fuerte resistencia por parte de los españoles.

El conflicto involucró a tropas españolas, británicas y portuguesas que lucharon contra el ejército francés. La guerra se caracterizó por una serie de batallas y guerrillas que desgastaron a las fuerzas francesas. Finalmente, la guerra terminó el 11 de diciembre de 1813 con la firma del Tratado de Valençay, que reconoció a Fernando VII como rey de España

A.3 TEMA: La Dictadura de Primo de Rivera y el final del reinado de Alfonso XIII.

En septiembre de 1923 Miguel Primo de Rivera, Capitán General de Cataluña, dio un golpe de estado que puso fin a un sistema parlamentario que no había sido capaz de regenerarse. Primo prometía un respiro de los males causados por los profesionales de la política que gobernaban en beneficio propio y no del país. En su golpe le ayudaron los terratenientes andaluces, las izquierdas se mostraron favorables y la burguesía catalana, mientras que los comunistas no tenían mucha influencia. Los políticos dinásticos o tradicionales, que ya habían demostrado que eran incapaces de afrontar la regeneración del régimen, no pudieron defender su legitimidad ante el golpe.

Su gobierno se dividió en dos fases: el Directorio Militar (1923-1925) y el Directorio Civil (1925-1930).

Con el golpe de Primo, el ejército asumía el papel de salvador de la patria, sentando un desgraciado precedente. El 14 de septiembre el gobierno de García Prieto pedía al rey Alfonso XIII la destitución inmediata de los generales Sanjurjo y Primo de Rivera. Alfonso XIII aceptó el golpe de estado. El 15 de septiembre un real decreto establecía un Directorio Militar que asumía todas las funciones del poder ejecutivo, siendo Primo de Rivera el jefe de gobierno y único ministro.

En el Directorio Militar las primeras medidas que tomó el dictador marcaron con claridad el tipo de régimen que se acababa de imponer en España: se suspendió la Constitución de 1876 y las garantías constitucionales, se disolvieron las Cortes y se declaró el estado de guerra. Le siguió la prohibición de otras lenguas que no fueran la castellana, así como los símbolos nacionalistas (banderas e himnos) y se intervino la Mancomunidad de Cataluña. La censura cercenó la libertad de prensa. Para acabar con la corrupción y el caciquismo se disolvieron los ayuntamientos y las diputaciones provinciales que se dejaron en manos de militares.

El apoyo al régimen se articuló con la creación de la Unión Patriótica en 1924. Creado como grupo apolítico que reunía a los hombres que deseaban la paz y el orden, estaba controlada por los gobernadores civiles y sirvió para demostrar el apoyo que tenía el dictador y como medio para incorporarse en cualquier campo al régimen. Se terminó convirtiendo en el partido único fascista.

Uno de los pilares del régimen fueron los somatenes, milicia ciudadana adicta al dictador que se creó en todas las provincias.

Primo de Rivera intentó institucionalizar la dictadura (perpetuar el régimen). Para institucionalizar la dictadura comenzó por convertir el Directorio Militar en un Directorio Civil, por convertir la Unión Patriótica en el partido único y por reunir una Asamblea Nacional Consultiva que tuviera el papel de las Cortes cerradas.

Cuanto más se prolongaba la dictadura menos partidarios tenía. La dictadura terminó cayendo por la falta de apoyo del ejército. Primo de Rivera siempre tuvo enfrentamientos con los militares africanistas por diversos motivos, pero el golpe de estado fracasado de 1926 conocido como la Sanjuanada, puso de

manifiesto que los políticos anteriores y los militares comenzaban a unirse contra la dictadura. Además, el problema con el ejército se ahondó con el conflicto mantenido con el cuerpo de Artillería.

Tras la dimisión de Primo de Rivera, el rey Alfonso XIII mandó formar gobierno al general Berenguer, encargándole la vuelta gradual a la normalidad constitucional. A esto lo llamó Ortega y Gasset “el error Berenguer”, el rey cometía el error de creer que se podría volver al pasado constitucional como si no hubiese habido una dictadura. Eran muchos los españoles que entendían que el sistema anterior a 1923 estaba caduco y necesitaba una renovación, esa renovación la ofrecieron los republicanos.

En agosto de 1930 en el domicilio de Unión Republicana en San Sebastián se reunieron entre otros, los líderes republicanos y acordaron acabar con la monarquía para instaurar una república mediante un levantamiento cívico-militar, que se planeó para el 15 de diciembre; pero no fue hasta el 12 de abril cuando se celebraron las elecciones, eran claramente un referéndum sobre la monarquía. El recuento de los votos mostró el claro triunfo de los partidos antimonárquicos coaligados en el Pacto de San Sebastián.



BRAVOSOL

Sistemas Personalizados de Enseñanza

B.1 CUESTIONES:

1. La monarquía visigoda.

Los visigodos (asentados al sur de Francia) firmaron un pacto con Roma para expulsar a suevos, vándalos y alanos. Al caer el Imperio Romano de Occidente crearon en Hispania el reino de Toledo (siglo VI a 711). La monarquía era electa, el rey gobernaba con la ayuda del Oficio Palatino (alta administración), el Aula Regia (asamblea consultiva de magnates) y los Concilios (asamblea mixta de eclesiásticos y nobles).

Leovigildo consiguió el control territorial expulsando a suevos y bizantinos; Recaredo la unidad religiosa en el Concilio de Toledo en el año 589 y Recesvinto la jurídica con el Fuero Juzgo en el año 654.

Se acentuó la ruralización, el latifundismo y la economía cerrada. Los gardingos (guerreros fieles) ocuparon las mejores tierras y formaron una nueva nobleza territorial. Se dividió el territorio en provincias, al mando de un conde o duque.

2. Modelos de repoblación. Organización estamental en los reinos cristianos medievales.

Para repoblar los territorios, los reyes concedieron tierras vacías a los campesinos (presura), cartas puebla para la fundación de villas (concejal), latifundios a las órdenes militares y tierras a nobles y caballeros que habían participado en la guerra (repartimiento).

La sociedad medieval estaba dividida en estamentos dos eran privilegiados (nobleza y clero) y uno no privilegiado (campesinos). Los estamentos eran rígidos, se pertenecía a los privilegiados o al no privilegiado por nacimiento y tenían distintas leyes. Cada estamento tenía una función, el clero rezaba por la salvación de las almas. La nobleza se encargaba de la defensa de toda la comunidad. El campesino trabajaba para el mantenimiento de toda la pirámide social. El crecimiento de las ciudades en la baja Edad Media supuso la aparición de la burguesía, nueva clase social no privilegiada que cobrará importancia en siglos posteriores.

3. Sociedad, economía y cultura de los siglos XVI y XVII.

La sociedad se mantiene una estructura feudal caracterizada por un grupo privilegiado ocupado por nobles y eclesiásticos, que no pagan impuestos, además de contar con leyes y tribunales propios; al otro lado, estaba la mayor parte de la población que cada vez se veía más afectada por las crisis económicas y de subsistencia y la alta carga de presión fiscal.

La depresión económica que afectó a Europa en el siglo XVII repercutió gravemente en España. Provocó la ruina de la agricultura, agravada por la expulsión de los moriscos; la caída de la ganadería ovina debido a los problemas para la exportación de la lana y la caída de la industria incapaz de competir con el exterior.

El comercio se contrajo por la competencia francesa, inglesa y holandesa. El colapso llegó al comercio con América, en parte por el propio autoabastecimiento de las Indias y la caída de la producción de las minas, y por estar acaparado por extranjeros y burlado por contrabandistas. La crisis llevó a la devaluación de la moneda, apareciendo el vellón y al aumento de los impuestos.

En la cultura, el siglo XVI se caracteriza por un gran desarrollo cultural en el que se asimilan los rasgos del Renacimiento italiano y el conocimiento Humanista y se levantan edificios emblemáticos como El Escorial. En el siglo XVII se asimila el Barroco. Se le conoce como el Siglo de Oro, donde en el plano artístico destaca Velázquez y en el literario la figura de Miguel de Cervantes o Calderón de la Barca.

4. Las reformas borbónicas en los virreinos americanos.

Los Borbones, con el fin de impulsar la economía en las colonias americanas, así como el de resistir a los intentos británicos de hacerse con dichos territorios y su mercado, impulsaron tres tipos de reforma.

Reformas administrativas: se crearon dos nuevos virreinos, Nueva Granada (los actuales Colombia, Venezuela y Ecuador) y Río de Plata (Argentina y Chile), que se unieron a los ya existentes (Nueva España y Perú). Además, con el objetivo de defender regiones estratégicas, fundaron cuatro Capitanías Generales, además de Intendencias para mejorar el cobro de impuestos y el control de gastos. La Secretaría de Indias sustituyó al Consejo Real por su inoperancia.

Reformas económicas: la medida más relevante tomada por Carlos III fue la aprobación de los Decretos de Libre Comercio (1765) (permitía a cualquier español comerciar con América desde cualquier puerto español), decisión reforzada por la cancelación del sistema de flotas (cualquier navío podía navegar entre España y América) y la supresión de la Casa de la Contratación. También, para impulsar intercambios con América, se promovió la creación de compañías comerciales (Compañía Guipuzcoana de Caracas) y consulados de comercio en América.

Reformas militares: se ampliaron los efectivos mediante la reorganización del sistema de Reclutamiento (obligatoriedad del servicio militar...), se creó una potente marina de guerra y se mejoraron las defensas costeras y de los artilleros.

Entre las consecuencias de las reformas en las colonias destacamos el aumento de la población (de 11 a 16 millones en el S.XVIII) y una mejor gestión (aumento de la recaudación) y defensa del territorio.

B.2 FUENTE:

1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo a la siguiente tabla.

2. Relacione los datos con **La democracia (1982-2018): la normalización democrática.**

Partido	Partido Socialista Obrero Español	Alianza Popular-PDP	Unión de Centro Democrático	Partido Comunista de España	Convergència i Unió	Centro Democrático y Social	Partido Nacionalista Vasco-EAJ	Otros
Escaños	202	107	11	4	12	2	8	4
% votos	48,1	26,3	6,7	4	3,6	2,8	1,8	
Votos	10.127.392	5.548.107	1.425.093	846.515	772.726	604.309	395.656	

Resultados de la votación para el Congreso de los Diputados en las elecciones legislativas celebradas en octubre de 1982.

- Nos encontramos ante un gráfico, una fuente secundaria elaborada a partir de los resultados de las elecciones de 1982, con la llegada del primer gobierno socialista de la Democracia y tras la muerte en 1975 del dictador Franco. La tabla hace referencia al porcentaje de votos obtenidos de los diferentes partidos políticos que se presentaron, junto con los escaños obtenidos, donde se observa la mayoría parlamentaria del PSOE.
- Las elecciones de 1982 pusieron en marcha un mecanismo propio de las democracias, la alternancia política. En ellas el PSOE obtuvo una aplastante mayoría obteniendo el 48% de los votos emitidos. Fue el resultado de la renuncia del partido a la identidad marxista, al hundimiento de UCD y a la imagen excesivamente conservadora de Alianza Popular. Felipe González ganó sucesivamente cuatro elecciones generales, lo que supuso que los socialistas estuvieran trece años y medio en el poder (diciembre de 1982 a mayo de 1996). La permanencia en el poder les permitió a los socialistas hacer una política coherente, consiguiendo cuatro objetivos: la consolidación de la

democracia, la entrada en la Comunidad Económica Europea, el desarrollo económico y la modernización del país y la extensión del estado del bienestar.

B.3 TEXTO:

“Título II-De las Cortes

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 19. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.

Título III-Del Senado

Art. 20. El Senado se compone:

Primero. De Senadores por derecho propio.

Segundo. De Senadores vitalicios nombrados por la Corona.

Tercero. De Senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley. El número de los Senadores por derecho propio y vitalicios no podrá exceder de 180. Este número será el de los Senadores electivos.

Art. 21. Son Senadores por derecho propio:

-Los hijos del Rey y del sucesor inmediato de la Corona, que hayan llegado a la mayoría de edad. Los grandes de España que lo fueren por sí (...). Los Capitanes generales del Ejército y el Almirante de la Armada. El Patriarca de las Indias y los Arzobispos. El Presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo (...)

Título IV – Del Congreso de los Diputados

Art. 27. El Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las Juntas electorales, en la forma que determine la ley. Se nombrará un Diputado a lo menos por cada 50.000 almas de población.

Art. 29. Para ser elegido Diputado se requiere ser español, de estado seglar, mayor de edad, y gozar de todos los derechos civiles. La ley determinará con qué clase de funciones es incompatible el cargo de Diputado, y los casos de reelección”.

(Constitución de 1876)

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Resuma con brevedad el contenido del texto.
2. Señale y explique las ideas fundamentales del texto.
3. Responda a la siguiente cuestión: El sistema canovista: la Constitución de 1876 y el turno de partidos.
 1. Se trata de una selección del articulado de la Constitución de 1876, una fuente histórica directa y primaria, de naturaleza jurídico-política, y documento público, esencial para el conocimiento del período de la Restauración y de su ideólogo, Antonio Canovas del Castillo. Las circunstancias históricas son la vuelta de los Borbones a España en la figura de Alfonso XII. Como todas las constituciones, el autor es colectivo, son juristas y políticos que constituidos en comisión de las Cortes redactan el texto

constitucional, que debe ser aprobado por el parlamento. Expresa la ideología política de las fuerzas políticas mayoritarias de las Cortes.

2. En relación con las ideas principales: El texto se centra en la composición del Senado. El Senado se compone de senadores nombrados de diversas formas. Existen los senadores por derecho propio; los nombrados por la Corona y cuyo cargo es vitalicio; y por último, los senadores elegidos por los miembros del Estado y por los contribuyentes. Esta Ley tuvo algunas aplicaciones en el cuerpo legislativo constitucional posterior. Y como idea secundaria, el método de elección de los diputados. La Constitución recoge que los diputados del Congreso serán elegidos por el método que determine la ley. También recoge su derecho a ser reelegidos indefinidamente.

3. El sistema canovista fue instaurado por Antonio Cánovas del Castillo durante la Restauración borbónica en España, tras la proclamación de Alfonso XII como rey en 1874. Este sistema buscaba estabilizar el país después de un periodo de inestabilidad política y social.

Durante este periodo se promulgó la Constitución de 1876:

La Constitución de 1876 fue uno de los pilares fundamentales del sistema canovista. Sus características principales incluían:

- Soberanía compartida entre el Rey y las Cortes.
- Sistema bicameral: un Senado con miembros de derecho propio y nombrados por la Corona, y un Congreso elegido por los ciudadanos.
- Amplias atribuciones del monarca, incluyendo la capacidad de convocar, suspender o disolver las Cortes, y la dirección del Ejército.

Además, lo más significativo del sistema canovista es la creación del turno de partidos o turno:

El turno de partidos era otro elemento clave del sistema. Consistía en la alternancia pacífica en el poder entre dos partidos principales: el Partido Conservador y el Partido Liberal. Este acuerdo, conocido como el Pacto del Pardo, garantizaba la estabilidad política y evitaba los pronunciamientos militares y las revoluciones.

BRAVOSOL
Sistemas Personalizados de Enseñanza